REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTRECADO 20 JUN 2016

n	n	n	3	4)
	Q A	4.5		4	

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) GENITH SANTIAGO PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.579.138 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CENTRO UNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CENTRO UNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	GENITH SANTIAGO PACHECO	C.C. No. 22.579.138
VICEPRESIDENTE:	HERMES MAURY BARRETO	C.C. No. 3.745.014
TESORERO:	YOVANNY VILORIA SUAREZ	C.C. No. 72.310,542
SECRETARIA:	NESTOR CARPINTERO	C.C. No. 7.414.806

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 20 JUN 2016

000342

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR: MAIBELLE BARRIOS M. C.C. No. 22.585.209

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUZ MABEL GONZALEZ ALTAHONA	C.C. No. 22.583.035
DELEGADO:	ANNE ALIRIS AGUILAR RETAMOSO	C.C. No. 39.002.024
DELEGADO:	WILFRIDO RUEDA	C.C. No. 3.745.334

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO Y EDUCACION :	MARCOS ARIZA B.	C.C. No. 3746140
■ COORDINADOR (A) DE COMUNICACIÓN :	ALVARO CASTRO DEL VALLE	C.C. No. 3744662
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	YANITSA BERRIO MANCILLA	C.C. No. 22584256
■ COORDINADOR (A) DE CONSTRUCCION :	EDWIN BOHORQUEZ	C.C. No. 9691961
COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	SANDRA CAMPBELL	C.C. No. 22.579.370

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) RAUL BARRIOS DONADO, con C.C. No. 856.188 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLIO CARBONETIANTICO
Secretario del Interior SUBSECRETARIA DE

Secretario del Interior
SUBSECRETARIA DE SUBSECRETARIA DE